



Ministerio de Salud
Argentina

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA N° 3/23

PROGRAMA 20 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES

ACTIVIDAD 43 - NORMATIZACIÓN, SUMINISTRO Y
SUPERVISIÓN DE VACUNACIONES (Periodo año 2021)

JUNIO 2023

INDICE

INFORME EJECUTIVO	3
INFORME ANALITICO	8
1. OBJETO DE LA AUDITORIA	8
2. ALCANCE DE LAS TAREAS.....	8
3. LIMITACIONES AL ALCANCE	9
4. TAREA REALIZADA.....	9
5. MARCO DE REFERENCIA	10
6. ASPECTOS AUDITADOS	13
7. OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES.....	58
8. OPINIÓN DEL AUDITADO.....	85
9. CONCLUSIÓN.....	85
ANEXO I.....	87
ANEXO II.....	88
ANEXO III.....	89
ANEXO IV	90
ANEXO V	93
ANEXO VI	98
ANEXO VII	100
ANEXO VIII	103

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD INFORME DE AUDITORÍA N° 3/23

PROGRAMA 20 “PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES” ACTIVIDAD 43 “NORMATIZACIÓN, SUMINISTRO Y SUPERVISIÓN DE VACUNACIONES” (NNA)

➤ OBJETO DE LA AUDITORIA

Evaluar los procesos y circuitos existentes en el ámbito de la Actividad 43 - Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones correspondientes al Programa 20 – Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles.

➤ ALCANCE DE LAS TAREAS

Evaluar la gestión desplegada por la Actividad del Programa relacionada con los procesos y circuitos de determinación de necesidades, adquisición y entrega de vacunas para la erradicación de las distintas infecciones que aquejan a la población y el seguimiento de los compromisos de regularización pendientes de ejercicio anterior.

Las tareas de auditoría fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna en el ámbito del Ministerio de Salud sito en la Avenida 9 de Julio 1925 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiendo iniciado y finalizado las mismas entre los meses de septiembre de 2022 y Junio 2023, respectivamente, siendo el período objeto de análisis el comprendido entre Enero y Diciembre del año 2021.

Ahora bien, el universo del presente proyecto, surge de la información brindada por los responsables de las áreas consultadas y demás relevamientos realizados por esta UAI.

Así encontramos, que la distribución del universo se corresponde con 333 expedientes, siendo la muestra seleccionada de 135 expedientes representando la misma 40,54%.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución SIGEN N° 152/02, y a los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental” aprobado por Resolución SIGEN N° 03/11.

El presente Informe corresponde a un Proyecto incluido en el Plan Anual de Auditoría 2022, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación, cuya emisión se realiza en el año 2023 como un Proyecto No Planificado.

➤ **OBSERVACIONES/HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

A continuación, se detallan resumidamente los principales hallazgos - que se exponen en el Informe Analítico y la debilidad del ambiente de control interno del proceso, detectados en las tareas de auditoría:

- 1) Compra ampliación de vacunas Antigripales (Lote 15264 – Vto. 31/05/2022) cuya entrega operó fuera de los plazos previstos para la campaña 2021, además siendo entregadas las mismas con vencimiento de un plazo menor al estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, encontrándose vencidas un 69,57% de dichas dosis (Punto 6.3.1.1)
- 2) Falta de intervención en un caso de la Comisión de Recepción Definitiva según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 946/2019 (RESOL-2019-946-APN-SGS#MSYDS) de fecha 10 de junio de 2019 (Punto 6.4)
- 3) Falta de controles y seguimientos oportunos para realizar reclamaciones formales ante el arribo de adquisiciones de vacunas a OPS, recepción en TCA de vacunas con roturas u otras condiciones que las hacen no aptas para su distribución. Así, vencidos los plazos establecidos y no habiendo reclamos formales el Estado parte, es receptor final de los productos lo hace responsable de su destrucción en caso de no encontrarse en condiciones óptimas para distribución. (Ver punto 6.6 Item 1 Llegada de vacunas adquiridas a OPS).
- 4) Contratación de Operación de Logística para dependencias de la Secretaría de Acceso a la Salud imputándose presupuestariamente a un solo programa. (Ver punto 6.7.1)
- 5) Existencias de vacunas vencidas en Operadores Logísticos ocupando espacio rentado sin contrato vigente (Clasificadas en Y3 e Y29). Falta de una gestión adecuada de destrucción de insumos vencidos o no aptos para su distribución (Ver punto 6.8).
- 6) Distribución de vacunas antes de la emisión del Certificado de liberación emitido por ANMAT (ver punto 6.6 Item 4).
- 7) Falta de evidencia documental en las actuaciones de adquisiciones de vacunas adquiridas a OPS referida a cantidades recibidas superiores o inferiores (ver punto 6.4 – Anexo IV).
- 8) Falta de evidencia de la cuenta corriente del Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), para el acceso a las vacunas, como así también del seguimiento de controles cruzados por oposición que debería realizar la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles para la conciliación de los pagos anticipados con la

recepción de las entregas parciales, que permita llevar la trazabilidad de la imputación de los pagos de las vacunas recibidas y el saldo disponible, atendiendo a las características particulares de la operatoria del Convenio Suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación con Organización Panamericana de la Salud (OPS).

A los fines de corregir los hallazgos detectados, se sugiere, desde esta Unidad de Auditoría Interna, implementar las siguientes acciones correctivas y/o preventivas para cada una de las observaciones planteadas:

- 1) Deberá adecuarse la planificación a los fines de lograr los objetivos de las campañas de vacunación calendario en los plazos previstos evitando desvíos como los descritos debiendo además justificarse suficientemente (explicitando e identificando por jurisdicción provincial los requerimientos por mayores demandas). En el caso descrito deberá evaluarse de corresponder el deslinde de responsabilidades, ante el posible eventual perjuicio fiscal.
- 2) Se deberá subsanar y emitir el correspondiente Acta de Comisión de Recepción y/o poner a disposición de esta UAI, a fin de dar cumplimiento a la establecido por la normativa.
- 3) Arbitrar los mecanismos necesarios para control seguimiento y cursos de acciones oportunos para realizar los reclamos pertinentes. Debería desarrollarse un sistema y procedimiento administrativo integral e integrado que contemple toda la operatoria del proceso (requerimientos, adquisiciones país-OPS, recepciones, almacenamiento, distribución y destrucción de no conformes) y los aspectos relacionados al control interno. Deberá evaluarse el correspondiente deslinde de responsabilidades, por posible perjuicio fiscal.
- 4) Se debería imputar presupuestariamente a cada uno de los programas involucrados en dicha contratación.
- 5) Se deberá agilizar la realización de las contrataciones a fin de realizar su destrucción, evitando continuar incurriendo en costos adicionales por almacenamiento.
- 6) Arbitrar los mecanismos necesarios para el control y seguimiento de las distribuciones de vacunas liberadas previamente por ANMAT
- 7) Arbitrar e implementar los mecanismos necesarios de control y seguimiento de los requerimientos de adquisiciones de vacunas, que permitan el control de lo adquirido.
- 8) Arbitrar las medidas necesarias para disponer de la cuenta corriente del Fondo Rotatorio OPS, e implementar los controles por oposición de la mencionada cuenta por parte de la DICEI.

➤ **OPINIÓN DEL AUDITADO**

Por NO-2023-49794303-APN-UAI#MS de fecha 3 de mayo del corriente año, esta UAI remitió el Informe Preliminar requiriendo la opinión de las áreas auditadas respecto de los resultados correspondientes al Proyecto de Auditoría.

Con fecha 9 de mayo del corriente, esta Unidad de Auditoría Interna recibe NO-2023-52443022-APN-DCYT#MS suscripta por la Dirección de Contabilidad y Tesorería y NO-2023-52508811-APN-DGA#MS emitida por la Dirección General de Administración manifestando la opinión vertida sobre observaciones del presente informe y de informes anteriores.

A través de NO-2023-52969954-APN-SGA#MS de fecha 10 de mayo de 2023, la Secretaría de Gestión Administrativa envía a esta UAI como archivo embebido, la respuesta brindada por la Comisión de Recepción Definitiva (NO-2023-51905440-APN-SGA#MS).

Asimismo, la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo remite NO-2023-59500658-APN-DGPFE#MS de fecha 23 de mayo, con la opinión relativa a la observación N°5 del informe preliminar.

Por último, la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles remite NO-2023-60073719-APN-DCEI#MS de fecha 24 de mayo, manifestando su opinión respecto del informe preliminar oportunamente remitido. Con fecha 1 de junio de 2023 esta UAI recibe NO-2023-62918379-APN-DCEI#MS, expresando que *“se hace saber que se deja sin efecto Nota NO-2023-60073719-APN-DCEI#MS, toda vez que al generarse el documento GDE, no se visualiza correctamente el contenido de la Nota.”* Asimismo, solicitan que *“se tenga por válido el informe que se acompaña como archivo embebido a la presente como Informe IF-2023-62891591-APN-DCEI#MS.”*

Las opiniones/manifestaciones respecto de las observaciones del presente informe, como así también, sobre el seguimiento de observaciones de informes anteriores pendientes de regularización, se encuentran expuestas en cada observación dentro del Punto 7 del Informe Analítico y en el Punto 6.4.

➤ **CONCLUSIÓN**

Sobre la base de las tareas realizadas, con el alcance y los hallazgos expuestos en el presente informe, se puede concluir que la Actividad 43 del Programa 20 “Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunación” continúa presentando una ambiente de control débil, y por ello, resulta conveniente seguir llevando adelante acciones que permitan mejorar y asegurar los controles en los procesos

y circuitos existentes para contar con información oportuna, válida y suficiente, como así también, registros confiables, herramientas necesarias para el seguimiento y monitoreo.

En virtud de lo expuesto precedentemente, dichas debilidades impactan negativamente en la posibilidad de poder apreciar la razonabilidad y grado de cumplimiento de los objetivos del Programa.

Por otra parte, debemos mencionar que las observaciones expuestas intentan poner de manifiesto situaciones detectadas, con el objeto de promover el fortalecimiento y eficiencia de los controles internos de los procesos y circuitos en el marco del organismo por lo cual se considera necesario desarrollar y llevar adelante las acciones correctivas detalladas en cada una de las recomendaciones, y las acciones comprometidas por el área auditada, las cuales se verificarán en próximas auditorías.

C.A.B.A, 9 de Junio de 2023